



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002

VISTO la Resolución N° 593/96 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctorado en Ingeniería, Ingeniero Gastón ARAGUAS; al Director de Tesis, Doctor Luis R. CANALI; y al Codirector de Tesis, Doctor Günter HOMMEL.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 823, relativas al marco institucional, la estructura y los lineamientos curriculares de la carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

*Peral*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



2

ARTÍCULO 1°.- Aceptar al Ingeniero Gastón ARAGUAS como aspirante al Doctorado en Ingeniería en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor Luis R. CANALI como Director; y al Doctor Günter HOMMEL como Codirector de la Tesis "Algoritmos eficientes para relocalización robusta de robots móviles" presentada por el Ingeniero Gastón ARAGUAS.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo de la carrera en cuestión se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 823 y la Resolución N° 593/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 119/02

*Handwritten signature/initials.*

  
Ing. HECTOR CARLOS ZROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento